

La Plata, 8 de Marzo de 2023.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo n° 13

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle que la Mesa Ejecutiva resolvió establecer a partir del 1º de mayo de 2023 un valor adicional para la consulta de especialidades clínicas que no realizan prácticas médicas y/o quirúrgicas.

Las pautas establecidas por la Federación Médica incluyen dentro del listado de especialidades clínicas, las siguientes especialidades.

- Clínica Médica
- Clínica Pediátrica
- Endocrinología
- Geriatría
- Hepatología
- Infectología
- Inmunología
- Medicina Familiar
- Neonatología
- Reumatología

A partir de esta resolución, las consultas de estas especialidades del convenio IOMA autorizadas en forma online, se abonarán con un incremento equivalente al 20% del valor de la consulta básica para todas las categorías, y se intentará negociar similares incrementos para el resto de las prestatarias con convenio con la Federación Médica.

Cabe acotar que estos valores se aplicarán exclusivamente a los médicos que facturan menos de 200 consultas y excluyen la prescripción de medicamentos, pudiendo resolverse que quienes facturen prescripciones de medicamentos como consultas, podrán ser excluidos del beneficio.

Los beneficiarios de este valor diferencial en las consultas, deberán mantener un CIC (coeficiente indicativo de consultas) adecuado a la especialidad, y no deberán ser observados por Auditoría Médica.

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

**Mar del
Plata** 30 Marzo al
1º Abril 2023

Aquellos médicos con consulta jerarquizada, percibirán la diferencia entre el incremento dispuesto por FEMEBA y el valor adicional vigente para la consulta jerarquizada.

A partir de la implementación de estos valores, queda sin efecto el programa de pediatría oportunamente implementado.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar